



## ACUERDO # 382

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, el Diputado José Luis Figueroa Rangel, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica, 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que, el Pleno manifiesta su apoyo al Gobierno de México, que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la pulcritud con que ha manejado la tradicional política exterior mexicana, para llevar a cabo todas las acciones de carácter diplomático, con el fin de que el gobierno ecuatoriano, asuma las consecuencias de su irresponsable proceder.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** El gobierno de Ecuador, a cargo de Daniel Noboa, ciudadano estadounidense-ecuatoriano, con brutalidad, torpeza y desprecio por el derecho diplomático, ordenó el asalto a la Embajada de México en Quito, y, con ello, incurrió en la violación de la soberanía de nuestro país y del suelo patrio de los mexicanos; porque de acuerdo con el derecho internacional, las embajadas constituyen parte integrante del territorio nacional del país al que representan.

La acción del Ecuador, además, infringe de manera flagrante la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, que establece taxativamente que las sedes diplomáticas son inviolables. Para colmo, hubo claras evidencias, por imágenes de video, que agentes de la policía ecuatoriana agredieron, sometieron y tiraron al piso a un funcionario diplomático mexicano, el jefe de la Cancillería de la Embajada, Roberto Canseco.

**Segundo.** Como es sabido, las fuerzas policiales al servicio de ese gobierno, la noche del 5 de abril irrumpieron en nuestra embajada con violencia, como viles delincuentes, para apresar al exvicepresidente ecuatoriano Jorge Glas, a quien el Gobierno Mexicano había concedido asilo político y posteriormente asilo diplomático a tenor de lo establecido por las Convenciones Americanas que rigen estos asuntos.

**Tercero.** El exvicepresidente Jorge Glas, al pedir asilo en la Embajada de México el 17 de diciembre pasado, alegó que temía por su vida y su libertad al entender que estaba siendo perseguido por sus antecedentes políticos progresistas.



**Cuarto.** El Gobierno Mexicano, apoyándose en las Convenciones Americanas que lo rigen (La Habana de 1928, Montevideo de 1933 y Caracas de 1954) y en los precedentes establecidos, insistió en su derecho de decidir si otorgaba asilo a Jorge Glas dependiendo de las informaciones que le suministraran las autoridades ecuatorianas y otros gobiernos de la región.

**Quinto.** El Gobierno Mexicano se basó en el principio establecido desde 1928 por la Convención de La Habana sobre asilo político, que reza así: “La calificación de la delincuencia política corresponde al Estado que presta el asilo” y comunicó al ecuatoriano que le había dado al exvicepresidente Jorge Glas la categoría de “huésped” de nuestra Misión Diplomática hasta que tomara la decisión de darle o no asilo político, después de estudiados los descargos de las autoridades ecuatorianas. Con ello se ajustó a la costumbre existente dentro del derecho diplomático y de tratados de la región latinoamericana y caribeña.

**Sexto.** Además de la inevitable ruptura de relaciones diplomáticas adoptada por el Gobierno de México ante tamaño quebrantamiento de la integridad de su Misión en Quito, la canciller Alicia Bárcena ha denunciado la acción ecuatoriana como una “flagrante y grave violación” de principios diplomáticos básicos y ha presentado a nombre del Gobierno Mexicano una demanda ante la Corte Internacional de Justicia.

**Séptimo.** Por su parte, el Gobierno de Ecuador solicitó una reunión urgente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) para presentar su posición bajo el título de “Normas de las relaciones diplomáticas y de asilo”. La OEA, sin embargo, respaldó de manera unánime la posición del Gobierno Mexicano.



**Octavo.** La presidenta hondureña Xiomara Castro, quien a su vez es presidenta pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), convocó el viernes 12 del presente mes a una cumbre de presidentes del organismo regional para abordar la crisis diplomática entre Ecuador y México. Dicha Cumbre de manera unánime manifestó su respaldo al Gobierno Mexicano.

**Noveno.** Otros gobiernos en el mundo también han respaldado el reclamo del Gobierno Mexicano, porque sin duda, se trata de hechos aparentemente irreflexivos pero violentos, que pueden convertirse en precedentes muy dañinos para el desarrollo de las relaciones diplomáticas, sobre todo, entre países de América Latina y el Caribe.

**Décimo.** Las instituciones convocadas (Corte Internacional de Justicia, Organización de las Naciones Unidas, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) deberán tomar medidas para que no se cree una imagen de impunidad que fomente acciones futuras contra representaciones diplomáticas donde quiera que funcionen. Ecuador tendrá que sufrir las consecuencias de la acción imprudente y arbitraria de su gobierno.”

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, manifiesta su apoyo al gobierno de México, que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la pulcritud con que ha manejado la tradicional política exterior mexicana, para llevar a cabo todas las acciones de carácter diplomático, con el fin de que el Gobierno



Ecuatoriano, asuma las consecuencias de su irresponsable proceder.

**SEGUNDO.** Igualmente manifestar el apoyo al Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que, por los canales diplomáticos adecuados, coadyuve a la liberación del exvicepresidente ecuatoriano Jorge Glas y se haga efectivo el derecho de asilo en nuestro país.

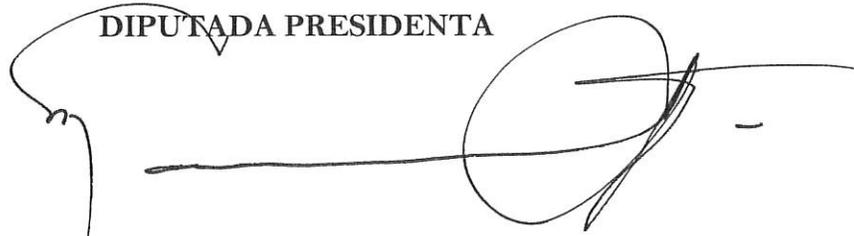
**TERCEROR.** Remítase por el conducto adecuado el presente Punto de Acuerdo, al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la Secretaria de Relaciones Exteriores Alicia Bárcena.

**CUARTO.** Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de  
abril del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**



**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**PRIMERA SECRETARIA:**



**DIP. ZULEMA YUNUEN  
SANTACRUZ MÁRQUEZ**

**SEGUNDA SECRETARIA:**



**DIP. KARLA DEJANIRA  
VALDEZ ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**